

# #EsElMomento

Mérida, 13 de marzo de 2023

## EQUIPARACIÓN DE COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS ESPECIALES ENTRE LABORALES Y FUNCIONARIOS

En el día de hoy hemos registrado escrito dirigido al Director General de Función Pública solicitando la equiparación de los Complementos Específicos Especiales que remuneran conceptos como turnicidad, festivos, festivos especiales o nocturnidad entre el personal laboral y el personal funcionario al servicio de la Administración General de la Junta de Extremadura.

A través del desarrollo del II Acuerdo Junta de Extremadura-Sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación de la Junta de Extremadura para la profundización en la recuperación de derechos, en materia de flexibilización y jornada, carrera y desarrollo profesional y dignificación de las empleadas públicas y empleados públicos en sus distintos ámbitos, se equipararon estos complementos para homogeneizar las cantidades que se cobran en el SES por estos mismos conceptos. No obstante, únicamente se hizo con el personal laboral, dejando a un lado al personal funcionario a pesar de que fue una reclamación que **CCOO** hizo en las diferentes mesas donde se llevó a cabo la negociación de dicho desarrollo.

Se da la circunstancia de que en algunos centros de trabajo, como por ejemplo las ITV, nos encontramos con la paradoja de que conviven Administrativos y Auxiliares Administrativos tanto funcionarios como laborales y, a pesar de tener idéntica categoría y realizar las mismas funciones trabajando codo con codo, no cobran lo mismo por la turnicidad que ambos realizan. Además, en estos centros coexisten otras categorías de personal laboral que cobran mayores cuantías que los funcionarios a pesar de que todos la sufren de igual modo.

Existen otros cuerpos y especialidades en la Junta de Extremadura que sufren este agravio comparativo pues no han visto incrementados sus complementos de igual modo que el personal laboral, como pueden ser **Agentes del Medio Natural, Subalterno o Subalterno-Conductor**.

Por todo ello, **CCOO** ha exigido a que se equiparen de manera urgente los complementos de todo el personal funcionario en los mismos términos que se ha llevado a cabo con el personal laboral, pues de no hacerlo estos trabajadores estarían sufriendo un agravio comparativo que no puede permitirse pues los conceptos de turnicidad, domingos y festivos o nocturnidad son idénticos y lo sufren por igual todos los trabajadores que lo realizan independientemente de la naturaleza de su profesión.

**!!!PARA MAYOR INFORMACIÓN ACUDE A TU SEDE CCOO MÁS CERCANA!!!**

